



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/23/Corr.1
22 de abril de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
60º período de sesiones
Tema 7 del programa

EL DERECHO AL DESARROLLO

**Informe del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo
acerca de su quinto período de sesiones**

(Ginebra, 11 a 20 de febrero de 2004)

Presidente-Relator: Sr. Ibrahim SALAMA (Egipto)

Corrección

Párrafo 7

Línea 2: *Después de Bangladesh, añádase Barbados.*

Párrafo 11

Línea 7: *Antes de Asociación Indígena Mundial, añádase Centro François-Xavier Bagnoud para la Salud y los Derechos Humanos.*

Línea 12: *Después de Federación Internacional de Movimientos de Adultos Rurales Católicos, añádase Grupo Internacional pro Derechos de las Minorías.*

Párrafo 21

Añádase al final del párrafo la siguiente frase:

En una declaración se subrayó la necesidad de que el Grupo de Trabajo promoviera estrategias para reorientar las prioridades de desarrollo a fin de hacer efectivo el derecho al desarrollo para los pobres, las minorías y los grupos vulnerables, que habían quedado al margen de los beneficios del desarrollo.
